



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de 27 de junio de 2025, fue aprobada la resolución definitiva sobre las bases reguladoras y convocatoria anticipada del programa de iniciación a las artes (artes escénicas y bellas artes) para las entidades locales de la provincia de Toledo, durante el año 2025.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN A LAS ARTES (ARTES ESCÉNICAS Y BELLAS ARTES) PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2025

BDNS (Identif.): 803153

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2024, entre otros acuerdos, aprobó las bases reguladoras y convocatoria anticipada del programa de iniciación a las artes (artes escénicas y bellas artes) para las entidades locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2025 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 243, de 19 de diciembre de 2024).

El plazo para presentar la solicitud finalizó el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con la base novena apartado 1 de la convocatoria.

La base decimosegunda, apartado 2, establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión constituida al efecto. Dicha Comisión de evaluación, una vez valoradas las solicitudes presentadas formulará la oportuna propuesta de resolución. La evaluación provisional fue realizada en reunión celebrada el 16 de mayo de 2025.

Así mismo, la misma base decimosegunda en su apartado 4, establece que "El plazo máximo para resolver las solicitudes de la presente convocatoria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no recaer resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo".

Se acredita la existencia de crédito suficiente, adecuado y disponible en la aplicación presupuestaria 2025/3340/46200 "Transferencias corrientes a Ayuntamientos", por importe de 250.000,00 euros, del presupuesto general en vigor y según autorización de gasto de la operación contable núm. 2025.2.0000968.000.

Se formuló propuesta de resolución provisional por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el 16 de mayo de 2025, debidamente motivada y publicada en el área de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta dentro de la página web de la Diputación Provincial de Toledo <https://www.diputoledo.es/global/17> y se notificó a los interesados para la presentación de posibles alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo de diez días.

Se han examinado las alegaciones aducidas por los interesados y la documentación aportada, se ha formulado la propuesta de resolución por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el 11 de junio de 2025, constanding además los informes acreditativos del cumplimiento por los beneficiarios de todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Por lo que el Diputado Delegado de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta, previa fiscalización de conformidad por la Intervención General, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo primero punto seis del decreto de Presidencia número 1372/2023, de fecha 27 de julio de 2023, que dispone la delegación de competencias en uso de la facultad conferida por el artículo 34.2 del citado texto legal, para conceder las subvenciones solicitadas, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

PRIMERO. Tener por desistida la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Consuegra P4505300F, por no aportar la documentación requerida, sin poder realizar la actividad solicitada de Talleres de Teatro en el Quijote.

SEGUNDO. Conceder u otorgar, en el marco de la convocatoria anticipada del programa de iniciación a las artes (artes escénicas y bellas artes) para las entidades locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2025, a las entidades siguientes:

LOCALIDAD	CIF	IMPORTE INVERSION SOLICITADA	IMPORTE INVERSION APROBADA	ACTUACIÓN INVERSION APROBADA	Subvención máxima por entidad según la base sexta primera	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SUBVENCIÓN
AJOFRÍN	P4500100E	1.171,60	1.171,60 €	Talleres de música, dibujo y literatura	1.400,00	1.171,60 €	100,00
ALAMEDA DE LA SAGRA	P4500200C	1.400,00	1.400,00 €	Curso iniciación a la pintura	1.400,00	1.400,00 €	100,00



ALMONACID DE TOLEDO	P4501200B	843,37	843,37 €	Taller de pintura	700,00	700,00 €	83,00
AÑOVER DE TAJO	P4501400H	2.000,00	2.000,00 €	Taller teatro + taller danza	2.000,00	2.000,00 €	100,00
BARCIENCE	P4501800I	1.400,00	1.400,00 €	Campamento escritura, teatro	1.400,00	1.400,00 €	100,00
BELVÍS DE LA JARA	P4502000E	2.125,00	2.125,00 €	Clases de flamenco	1.400,00	1.400,00 €	65,88
BUENAVENTURA	P4502200A	700,00	700,00 €	Clases de interpretación	700,00	700,00 €	100,00
BURGUILLOS	P4502300I	8.400,00	8.400,00 €	Formación para banda de música	2.000,00	2.000,00 €	23,81
CABAÑAS DE LA SAGRA	P4502500D	1.400,00	1.400,00 €	Artes Escénicas	1.400,00	1.400,00 €	100,00
CABEZAMESADA	P4502700J	700,00	700,00 €	Taller fotollage.	700,00	700,00 €	100,00
CARMENA	P4503600A	700,00	700,00 €	Taller creativo música/teatro	700,00	700,00 €	100,00
CASTILLO DE BAYUELA	P4504300G	700,00	700,00 €	Taller Poesía	700,00	700,00 €	100,00
CAZALEGAS	P4504500B	1.400,00	1.400,00 €	Clases de interpretación y baile	1.400,00	1.400,00 €	100,00
CEBOLLA	P4504600J	1.400,00	1.400,00 €	Clases de interpretación	1.400,00	1.400,00 €	100,00
CEDILLO DEL CONDADO	P4504700H	1.400,00	1.400,00 €	Profesora de música	1.400,00	1.400,00 €	100,00
CERVERA DE LOS MONTES	P4504900D	700,00	700,00 €	Taller de pintura y taller para niños	700,00	700,00 €	100,00
CHUECA	P4505700G	617,10	617,10 €	Clases de baile	700,00	617,10 €	100,00
COBEJA	P4505100J	1.400,00	1.400,00 €	Clases de danza	1.400,00	1.400,00 €	61,98
CORRAL DE ALMAGUER	P4505400D	2.000,00	2.000,00 €	Taller de interpretación	2.000,00	2.000,00 €	100,00
CUERVA	P4505500A	1.400,00	1.400,00 €	Explorarte	1.400,00	1.400,00 €	100,00
DOSBARRIOS	P4505900C	1.400,00	1.400,00 €	taller teatro infantil	1.400,00	1.400,00 €	100,00
EL CARPIO DE TAJO	P4503700I	1.400,00	1.400,00 €	Taller música y teatro	1.400,00	1.400,00 €	100,00
EL REAL DE SAN VICENTE	P4514500J	700,00	700,00 €	Talleres iniciación y desarrollo artes culturales autóctonas	700,00	700,00 €	100,00
EL TOBOSO	P4516800B	1.400,00	1.400,00 €	Iniciación folklore Nuestras raíces	1.400,00	1400,00 €	100,00
ERUSTES	P4506000A	700,00	700,00 €	Taller de fotografía	700,00	700,00 €	100,00
ESCALONILLA	P4506200G	1.400,00	1.400,00 €	Taller poesía para mayores.	1.400,00	1.400,00 €	100,00
ESQUIVIAS	P4506400C	2.000,00	2.000,00 €	Taller Adultos y Escuela infantil.	2.000,00	2.000,00 €	100,00
GÁLVEZ	P4506700F	1.400,00	1.400,00 €	Taller pintura mural San Antón.	1.400,00	1.400,00 €	100,00
GAMONAL	P4500032J	693,00	693,00 €	Taller Explorarte "Creando historia"	700,00	693,00 €	100,00
GARCOTUM	P4506900B	700,00	700,00 €	Taller música tradicional	700,00	700,00 €	100,00
GUADAMUR	P4507100H	1.400,00	1.400,00 €	Curso iniciación fotografía digital	1.400,00	1.400,00 €	100,00
HINOJOSA DE SAN VICENTE	P4507500I	700,00	700,00 €	Taller de teatro	700,00	700,00 €	100,00
LA ESTRELLA	P4506500J	700,00	700,00 €	Taller teatro	700,00	700,00 €	100,00
LA GUARDIA	P4507200F	1.400,00	1.400,00 €	Taller foto (699,60 €) y taller teatro (612 €)	1.400,00	1.400,00 €	100,00
LA NAVA DE RICOMALILLO	P4510900F	700,00	700,00 €	Taller iniciación a la arquitectura	700,00	700 €	100,00
LA PUEBLA DE ALMORADIEL	P4513600I	1.400,00	1.400,00 €	Taller de Teatro	1.400,00	1.400,00 €	100,00
LA PUEBLA DE MONTALBÁN	P4513700G	2.000,00	2.000,00 €	Taller teatro	2.000,00	2.000,00 €	100,00
LA PUEBLANUEVA	P4513800E	1.573,00	1.573,00 €	Taller fotografía	1.400,00	1.400,00 €	89,00
LAGARTERA	P4508300C	960,00	960,00 €	Taller teatro	1.400,00	960,00 €	100,00
LOS CERRALBOS	P4504800F	700,00	700,00 €	Taller pintura	700,00	700,00 €	100,00
LOS NAVALMORALES	P4511300H	4.218,00	4.218,00 €	Talleres Escuela de música	1.400,00	1.400,00 €	33,19
LOS YÉBENES	P4520100A	2.000,00	2.000,00 €	Talleres Artes Plásticas	2.000,00	2.000,00 €	100,00
LUCILLOS	P4508700D	750,00	750,00 €	Música y canto	700,00	700,00 €	93,33
MADRIDEJOS	P4508800B	2.000,00	2.000,00 €	Taller Pintura	2.000,00	2.000,00 €	100,00
MALPICA DE TAJO	P4509000H	1.400,00	1.400,00 €	Taller de pintura	1.400,00	1.400,00 €	100,00
MARRUPE	P4509400J	693,00	693,00 €	Canticuentos taller	700,00	693,00 €	100,00
MASCARAQUE	P4509500G	700,00	700,00 €	Taller pintura	700,00	700,00 €	100,00
MEJORADA	P4509800A	1.400,00	1.400,00 €	Taller musical	1.400,00	1.400,00 €	100,00



MIGUEL ESTEBAN	P4510200A	1.400,00	1.400,00 €	Taller teatro infantil	1.400,00	1.400,00 €	100,00
MOHEDAS DE LA JARA	P4510400G	850,00	850,00 €	Taller de bellas artes	700,00	700,00 €	82,35
MONTEARAGÓN	P4510500D	700,00	700,00 €	Taller de teatro	700,00	700,00 €	100,00
NAMBROCA	P4510800H	2.000,00	2.000,00 €	clases de pintura	2.000,00	2.000,00 €	100,00
NAVAMORCUENDE	P4511500C	700,00	700,00 €	Taller mayas 250 Taller arte floral:250 Taller baile tradicional 200	700,00	700,00 €	100,00
NOBLEJAS	P4511600A	1.400,00	1.400,00 €	Clases de danza clásica y urbana	1.400,00	1.400,00 €	100,00
NUMANCIA DE LA SAGRA	P4512000C	2.000,00	2.000,00 €	Curso fotografía	2.000,00	2.000,00 €	100,00
NUÑO GÓMEZ	P4512100A	700,00	700,00 €	Talleres baile, percusión, canciones tradicionales	700,00	700,00 €	100,00
OLÍAS DEL REY	P4512300G	2.000,00	2.000,00 €	Taller fotografía y escritura creativa	2.000,00	2.000,00 €	100,00
ONTÍGOLA	P4512400E	350,00	350,00 €	Clases de sevillanas	350,00	350,00 €	100,00
ORGAZ	P4512500B	1.400,00	1.400,00 €	Clases de guitarra	1.400,00	1.400,00 €	100,00
PALOMEQUE	P4512800F	1.400,00	1.400,00 €	Talleres plantas, cuentacuentos y globos	1.400,00	1.400,00 €	100,00
PANTOJA	P4512900D	1.400,00	1.400,00 €	Profesores escuela municipal de Pantoja	1.400,00	1.400,00 €	100,00
PELAHUSTÁN	P4513200H	700,00	700,00 €	Talleres de cultura tradicional	700,00	700,00 €	100,00
PEPINO	P4513300F	1.000,00	1.000,00 €	Taller pintura y taller manualidades	1.400,00	1.000,00 €	100,00
POLÁN	P4513400D	1.400,00	1.400,00 €	Escuela municipal de música de Polán	1.400,00	1.400,00 €	100,00
PULGAR	P4514100I	1.400,00	1.400,00 €	Taller Pintura	1.400,00	1.400,00 €	100,00
QUERO	P4514200G	1.000,00	1.000,00 €	Curso pintura óleo	1.400,00	1.000,00 €	100,00
QUINTANAR DE LA ORDEN	P4514300E	2.000,00	2.000,00 €	Talleres teatro, lectura y escritura	2.000,00	2.000,00 €	100,00
SAN MARTIN DE PUSA	P4515300D	700,00	700,00 €	Taller impartido por la banda (Asociación) de música	700,00	700,00 €	100,00
SAN PABLO DE LOS MONTES	P4515400B	1.400,00	1.400,00 €	Taller pintura Glow	1.400,00	1.400,00 €	100,00
SANTA ANA DE PUSA	P4515600G	700,00	700,00 €	Taller de fotografía	700,00	700,00 €	100,00
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	P4515700E	700,00	700,00 €	Los mayos cuentan	700,00	700,00 €	100,00
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	P4515800C	1.400,00	1.400,00 €	Clases de pintura	1.400,00	1.400,00 €	100,00
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	P4517900I	1.306,80	1.306,80 €	Clases de pintura	1.400,00	1.306,80 €	100,00
SEGURILLA	P4516100G	987,00	987,00 €	Pintura creativa	1.400,00	987,00 €	100,00
SONSECA	P4516400A	720,00	720,00 €	Taller de teatro infantil	2.000,00	720,00 €	100,00
TORRIJOS	P4517400J	2.000,00	2.000,00 €	Introducción al mundo del DJ y la producción musical	2.000,00	2.000,00 €	100,00
TOTANÉS	P4517500G	700,00	700,00 €	Taller de teatro	700,00	700,00 €	100,00
TURLEQUE	P4517600E	693,00	693,00 €	Explorarte Creando con Historia	700,00	693,00 €	100,00
URDA	P4517800A	1.391,50	1.391,50 €	Taller danza	1.400,00	1.391,50 €	100,00
VALMOJADO	P4518100E	1.400,00	1.400,00 €	Taller foto con móvil	1.400,00	1.400,00 €	100,00
VILLACAÑAS	P4518600D	2.000,00	2.000,00 €	Teatro en campamento	2.000,00	2.000,00 €	100,00
VILLALUENGA DE LA SAGRA	P4518900H	1.400,00	1.400,00 €	Taller teatro	1.400,00	1.400,00 €	100,00
VILLANUEVA DE ALCARDETE	P4519300J	1.400,00	1.400,00 €	Talleres danza clásica y urbana	1.400,00	1.400,00 €	100,00
VILLASECA DE LA SAGRA	P4519700A	1.400,00	1.400,00 €	Taller alfarería y taller esparto	1.400,00	1.400,00 €	100,00
VILLASEQUILLA	P4519800I	1.400,00	1.400,00 €	Taller cuentacuentos	1.400,00	1.400,00 €	100,00
VILLATOBAS	P4519900G	1.400,00	1.400,00 €	Taller iniciación a la música	1.400,00	1.400,00 €	100,00
YELES	P4520200I	2.000,00	2.000,00 €	Iniciación a la música	2.000,00	2.000,00 €	100,00
YUNCLER	P4520400E	1.400,00	1.400,00 €	Clases de bandurria	1.400,00	1.400,00 €	100,00
		118.642,37	118.642,37		111.550,00	108.183,00 €	



Esta subvención es compatible, para el mismo proyecto subvencionable, con cualquier otro tipo de ayudas concedidas para los mismos fines, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de las acciones o actividades subvencionadas.

El abono de la subvención se efectuará mediante un pago único, previa justificación de haber realizado íntegramente la inversión aprobada y subvencionada y haber cumplido todas las condiciones impuestas en este acuerdo y en la normativa reguladora. No se realizarán pagos parciales ni anticipados.

Siempre que exista crédito adecuado y suficiente, si de la comprobación de la documentación justificativa de las actuaciones se deduce la adecuada justificación de la subvención, la realización íntegra de la inversión aprobada, el cumplimiento de la finalidad que determinó su concesión, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en este acuerdo de concesión, en las bases reguladoras, Convocatoria y demás normativa aplicable, se procederá al abono de la subvención. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la declaración de incumplimiento de condiciones y a la consiguiente declaración de pérdida de la subvención.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA RESOLUCIÓN

La concesión de esta subvención queda supeditada al cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las siguientes condiciones particulares, sin perjuicio de las generales de obligado cumplimiento:

1) La presente subvención se registrará por las bases reguladoras y convocatoria anticipada del programa de iniciación a las artes (artes escénicas y bellas artes) para las entidades locales de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2025 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 243, de 19 de diciembre de 2024). En consecuencia, el beneficiario deberá cumplir la totalidad de las obligaciones y condiciones impuestas en dicha normativa.

2) Realizar de forma íntegra la inversión aprobada.

3) El inicio y ejecución de la inversión aprobada deberá realizarse antes del 30 de junio de 2025.

4) Finalizar la inversión y cumplir todas las condiciones del acuerdo y las bases reguladoras, como máximo, hasta el 30 de junio de 2025 y justificar las mismas de forma telemática ante la Diputación Provincial de Toledo antes del 31 de agosto de 2025, aportando solicitud de pago de la convocatoria Anexo II, junto con certificado del Secretario Interventor, según Anexo III, cuenta justificativa según Anexo IV, memoria descriptiva de las inversiones e indicación de la publicidad realizada, según base decimotercera de la convocatoria.

TERCERO. Aprobar el compromiso del gasto consecuente, por un importe conjunto cifrado en 108.183,00 euros, con imputación a la aplicación presupuestaria 2025.3340.46200 "Transferencias corrientes a Ayuntamientos" del presupuesto general en vigor y contra la previa autorización de gasto de la operación contable núm. 2025.2.0000968.000.

CUARTO. Dejar sin efecto el crédito dispuesto, por un importe de 141.817,00 €, en la aplicación presupuestaria 2025.3340.46200 (núm. de operación 2025.2.0000968.000).

QUINTO. Publicar el presente acuerdo, en la página web de la Diputación Provincial y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos legales pertinentes.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 30 de junio de 2025.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, Jesús Prieto Sabugo.

N.ºI.-3274